



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

ORDENANZA N° 34/24

Honorable Concejo Deliberante, Justiniano Posse, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

VISTO:

La necesidad de cumplimentar lo dispuesto en la Ley Orgánica N° 8102 referido al dictado de los Instrumentos Legales que hacen a la Tributación para el año 2025.

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicho instrumento a fin de cumplimentar con las pautas presupuestarias previstas para el año 2025 a fin de atender los requerimientos de obras y servicios de orden e interés público de nuestra comunidad.

Por ello, y lo dispuesto por el artículo 197 inc. 5 de la Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba, 8102:

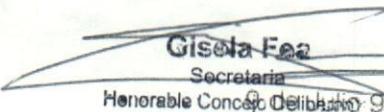
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1°: Apruébese en segunda lectura la Ordenanza Tarifaria 2025 que como Anexo forma parte de la Presente Ordenanza.-

Art. 2°: Deróguese toda Ordenanza con vigencia a la fecha y que se contraponga a la Ordenanza Tributaria Municipal.-

Art. 3°: Comuníquese, Publíquese, Dése a Registro Municipal y Archívese.


Gisela Foa
Secretaria

Honorable Concejo Deliberante




Sr. Víctor Gerardo Zulu
PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante

915 • Tel: (3537) 514486

www.justinianoposse.gob.ar